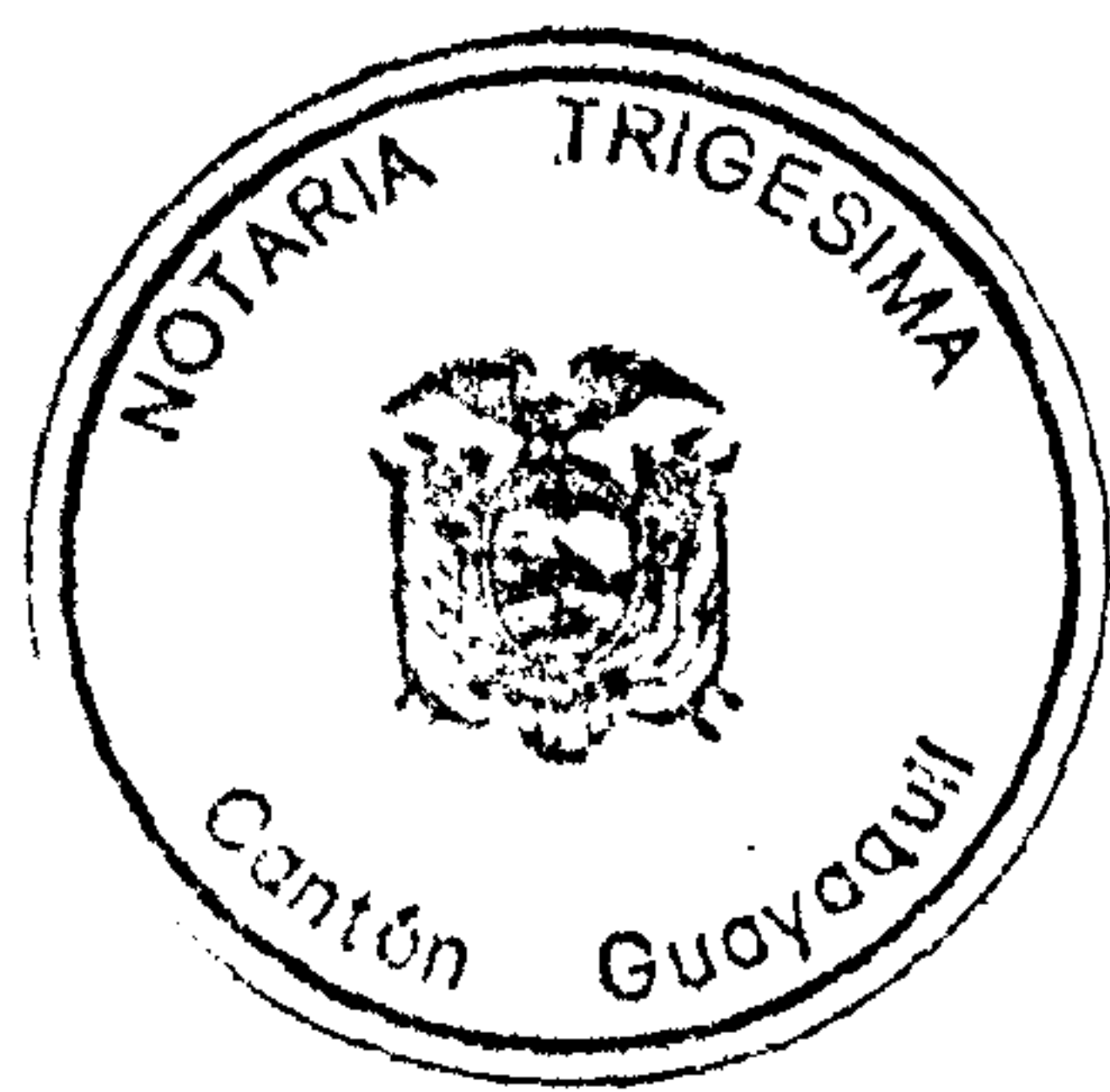


29.252

000 02



ESCRITURA DE CONVERSION DE
CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA SERVICIO Y
EQUIPAMIENTO "SERQUIP" CIA. LTDA.-

CUANTIA. \$. 1.920,00-----

Dr. Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy martes veinticuatro de octubre del dos mil, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VICENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece: El señor PATRICIO SALAZAR AGUIRRE, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía **SERVICIO Y EQUIPAMIENTO "SERQUIP" CIA. LTDA.**, conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña.- El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente Escritura de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **SERVICIO Y EQUIPAMIENTO "SERQUIP" CIA. LTDA.**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la escritura de **CONVERSIÓN DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE**

RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIO Y

EQUIPAMIENTO "SERQUIP" CIA. LTDA., Que se otorga al tenor de las

cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Comparece al otorgamiento de

esta Escritura de **CONVERSIÓN DEL CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL**

SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIO Y

EQUIPAMIENTO "SERQUIP" CIA. LTDA., el señor **PATRICIO SALAZAR**

AGUIRRE, en su calidad de Gerente General y Representa Legal de la Compañía

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA SERVICIO Y

EQUIPAMIENTO "SERQUIP" CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura

Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de este Cantón Guayaquil, Abogado

NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, el día dos de enero de mil novecientos

noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el nueve de

mayo de mil novecientos noventa y siete.- b) La Junta General Extraordinaria

Universal de socios de la compañía **SERVICIO**

"SERQUIP" CIA. LTDA., celebrada el veintitrés de o-

por unanimidad: Uno) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía

el Estatuto de la compañía, en lo referente al artículo cuatro; Tres)

Gerente General y Representante legal, para que proceda a celebrar

Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía - TERCERA:

DECLARACIONES.- En virtud de lo expuesto en líneas precedentes, el señor

PATRICIO SALAZAR AGUIRRE, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **SERVICIO Y EQUIPAMIENTO "SERQUIP" CIA. LTDA.**, en cumplimiento a lo ordenado por la Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintitrés de octubre del dos mil, declara lo siguiente: **UNO:** Queda convertido el capital de la compañía, **DOS:** Queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la cantidad de **DOS MIL**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; TRES: Se reforma el estatuto de la compañía **SERVICIO Y EQUIPAMIENTO "SERQUIP" CIA.**

LTDA., de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista del veintitrés de octubre del dos mil. **CUATRO:** Se autoriza al señor

PATRICIO SALAZAR AGUIRRE, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, para proceda a celebrar la escritura de Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía. **CUARTA:**

DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General y Representante Legal de la mencionada Compañía, declara bajo Juramento: Que, el capital de **UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, que se aumenta a la Compañía, se encuentran pagados en su totalidad en numerario. **QUINTA: HABILITANTES.-** Se acompaña como

documentos habilitantes los siguientes: Uno) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada **SERVICIO Y EQUIPAMIENTO "SERQUIP" CIA. LTDA.**,

celebrada el veintitrés de octubre del dos mil; y, Dos) Copia del nombramiento de Gerente General del señor **PATRICIO SALAZAR AGUIRRE**. Queda Autorizado el Abogado **OSCAR VEIRA BARZOLA**, para que realice todas las gestiones legales

Dr. Oscar Veira Barzola
Notario Tricestivo
Canton Quayaquil

y administrativas hasta el perfeccionamiento de la presente escritura pública.

Agregue Usted Señor, Notario las demás cláusulas de estilo para la plena

validez y perfeccionamiento de esta escritura de CONVERSIÓN DEL

CAPITAL, UMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA

SERVICIO Y EQUIPAMIENTO "SERQUIP" CIA. LTDA.; F) OSCAR

VEIRA BARZOLA, Abogado, Registro Número un mil

cuatrocientos ochenta y ocho.- El otorgante aprueba en

todas sus partes el contenido del presente instrumentos,

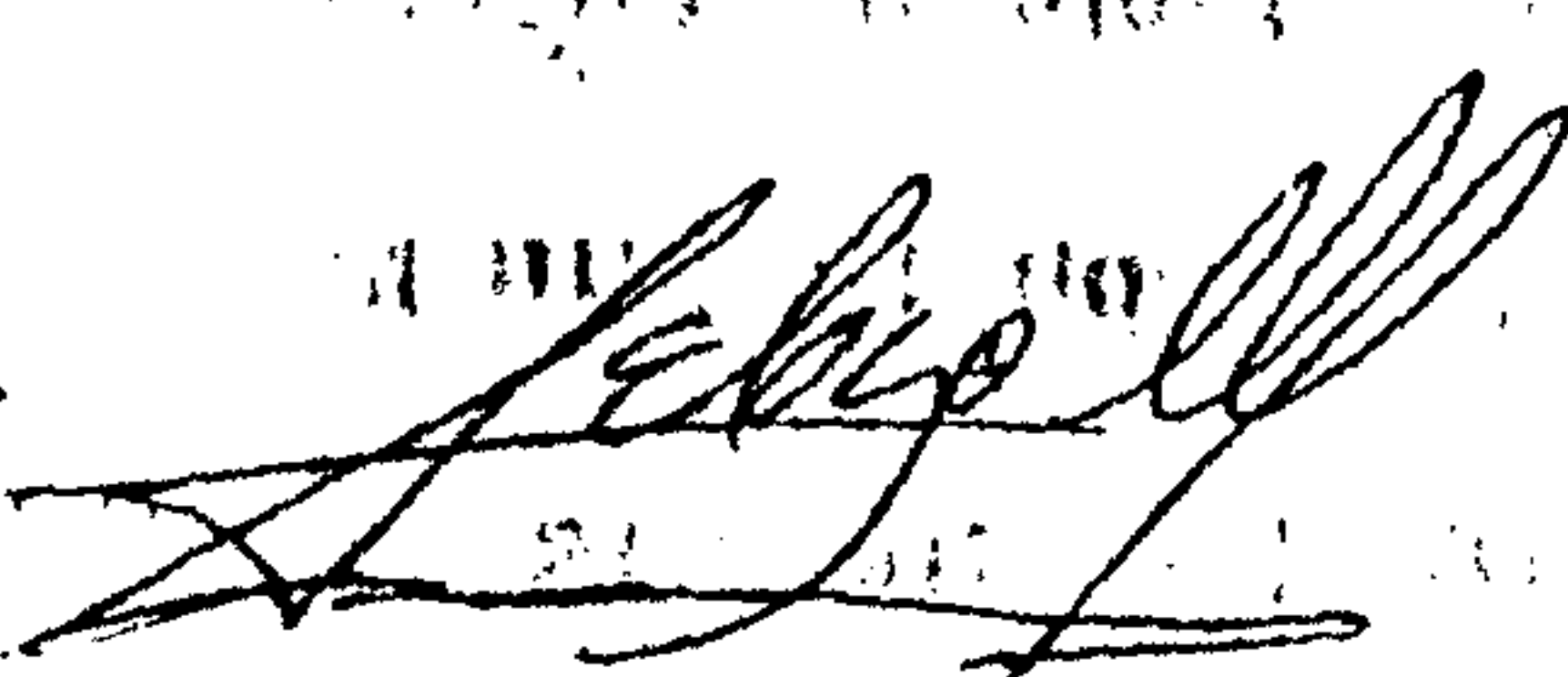
dejándolo, elevado a escritura pública, para que surta

sus efectos legales Leída esta escritura de principio a

fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la

aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P. COMPAÑÍA SERVICIO Y EQUIPAMIENTO "SERQUIP" CIA. LTDA.


PATRICIO SALAZAR AGUIRRE

GERENTE GENERAL DE SERVICIO

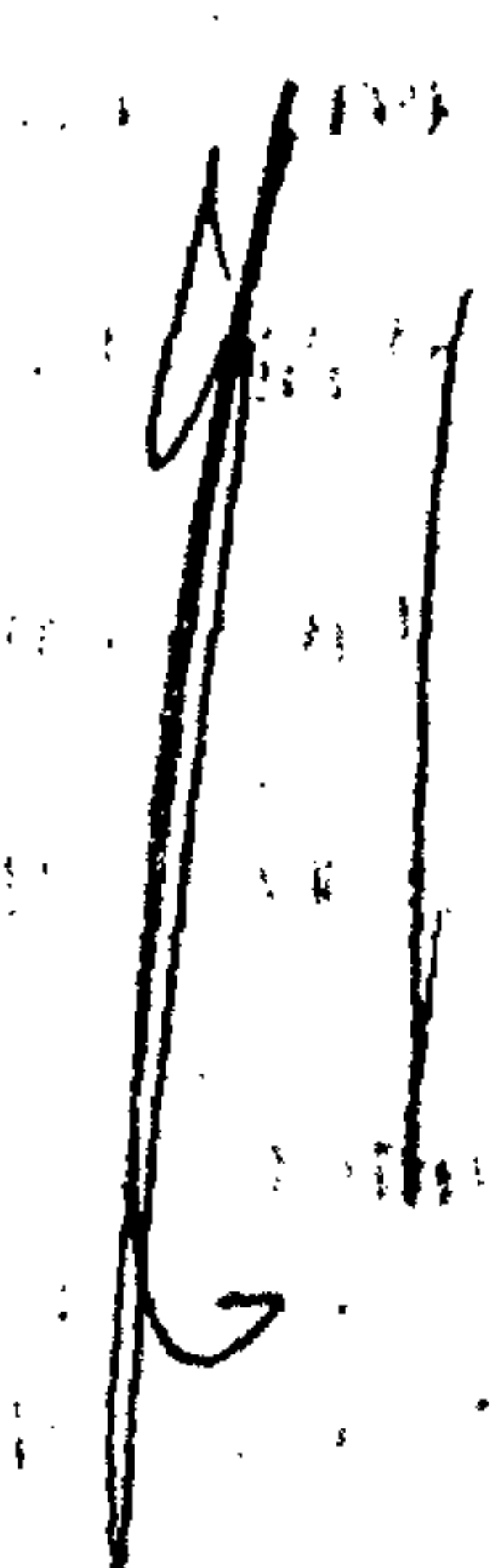
Y EQUIPAMIENTO "SERQUIP" CIA. LTDA.

C.C. No-0913391538

C.V.No.

RUC. No.0991392009001

EXP. 29252





ACTA DE JUNTAS GERALES
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA SERVICIO Y
EQUIPAMIENTO SERQUIP CIA.
LTDA. CELEBRADA EL 23 DE
OCTUBRE DEL 2000.

Dr. Piero A. Vincenti
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

En Guayaquil, a los 23 días del mes de octubre del 2000, a las quince horas, en las oficinas situadas en la ciudad de la GARZOTA EL MAIZANA 141 VILLA No. 14 de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **SERVICIO Y EQUIPAMIENTO SERQUIP CIA. LTDA.** con la asistencia de los siguientes Socios:

1.- Ing. **WALTER EDUARDO SALAZAR AGUIRRE**, propietario de **UN MIL DOSCIENTAS** Participaciones sociales, iguales acumulables e indivisibles de un mil sucres cada una; y ha pagado en numerario el cien por ciento de su valor, es decir, la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCHES 00/100 (S/. 1'200.000,00)**.

2.- Ing. **CARLOS ROBERTO LOPEZ AVILA**, propietario de **UN MIL** Participaciones sociales, iguales acumulables e indivisibles de un mil sucres cada una; y ha pagado en numerario el cien por ciento de su valor, es decir, la cantidad de **QUINIENTOS MIL SUCHES 00/100 (S/. 500.000,00)**.

3.- **JORGE PATRICIO SALAZAR AGUIRRE**, propietario de **UN MIL** Participaciones sociales, iguales acumulables e indivisibles de un mil sucres cada una; y ha pagado en numerario el cien por ciento de su valor, es decir, la cantidad de **QUINIENTOS MIL SUCHES 00/100 (S/. 500.000,00)**.

Participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; y ha pagado en numerario el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de **TRESCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (\$/.300,00)**.

La Presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado, que es de **UNOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en **DOS MIL** participaciones de un mil sucres cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares.
- 2.- Elevar el valor de cada una de las Participaciones.
- 3.- Aumento de capital social de la compañía.
- 4.- Reforma de Estatutos de la compañía.
- 5.- Creación del cargo de Vicepresidente.
- 6.- Conocer la renuncia del señor Presidente y la inmediata designación del nuevo Presidente de la compañía.
- 7.- Autorización al Gerente General y Representante legal de la compañía para que celebre la escritura de aumento de capital social y reforma de Estatutos.

Preside la sesión el señor Ing. CARLOS LOPEZ AVILA, en calidad de Presidente titular de la compañía, quien dirige la sesión, y actúa como secretario el señor PATRICIO SALAZAR AGUIRRE, en calidad de Gerente de la compañía. El señor Presidente solicita se proceda a constatar el quórum reclamatorio, una vez constatado el quórum correspondiente, se instala la sesión, y se aprueba el orden del día por



unanimidad.

A continuación el señor Presidente procede a tratar sobre el primer punto del orden del día quien manifiesta sobre el particular, que de acuerdo a la ley Trole y a las Reformas dadas a la ley de Compañías, es necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, moción que la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad.

UNO.- Convertir el capital de la compañía de sucres a dólares.

Así el valor de cada participación social, iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía que son de un mil sucres (S/. 1.000) cada una, queda convertida en 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Se pasó a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, que para evitar andar manejando centavos, es indispensable que la junta General Extraordinaria Universal, apruebe la elevación del precio de las participaciones a un dólar, la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad el segundo punto.

DOS.- Se elevan los valores de las participaciones, de 0.04 centavos de dólares, que es el precio actual de cada participación, a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, por lo que en lo sucesivo cada participación tendrá un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Punto que fue aprobado por unanimidad de los concurrentes.

A continuación el señor Presidente procede a tratar sobre el tercer punto del orden del día quien manifiesta que de

Dr. Piero Ayco Vicenza
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

acuerdo a las Reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital de la compañía como mínimo a CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, pero que dadas las situaciones económicas de la compañía bien esta podría incrementar su capital hasta unos DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (\$2,000.00), moción que la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital de la compañía en UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la suscripción de un mil novecientos veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que sumados a los OCHENTA DOLARES (\$80.00) ya existentes totalizan la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- A continuación el Presidente informa a los socios que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas Participaciones en proporción a las que en la actualidad poseen, y es así como los socios señores: Ing. WALTER EDUARDO SALAZAR AGUIRRE, manifiestan su voluntad de suscribir un mil ciento cincuenta y dos (1.152) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, para pagar el cien por ciento en numerario; El señor Ing. CARLOS ROBERTO LOPEZ AVILA, manifiesta su voluntad de suscribir cuatrocientas ochenta (480) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, para pagar el cien por ciento en numerario; y, el señor JORGE PATRICIO SALAZAR AGUIRRE, manifiesta su voluntad de suscribir doscientas ochenta y ocho (288) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, para pagar el cien por ciento en numerario.- Puesto en consideración lo mencionado, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, luego de una corta deliberación aceptan y aprueban por unanimidad la suscripción del aumento de capital.



CARLOS ROBERTO LOPEZ AVILA, y manifiesta que es necesario reformar el estatuto de la compañía, toda vez que se ha aprobado el aumento de capital, por lo que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, como consecuencia de la suscripción y el pago efectuado en el aumento de capital, decide Reformar el estatuto de la Compañía en lo referente al Artículo Cuarto, el mismo que dirá en lo posterior: **"ARTICULO CUARTO.-"** El capital de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; numeradas de la cero cero una a la dos mil inclusive; y, serán firmadas por el presidente y el Gerente General.

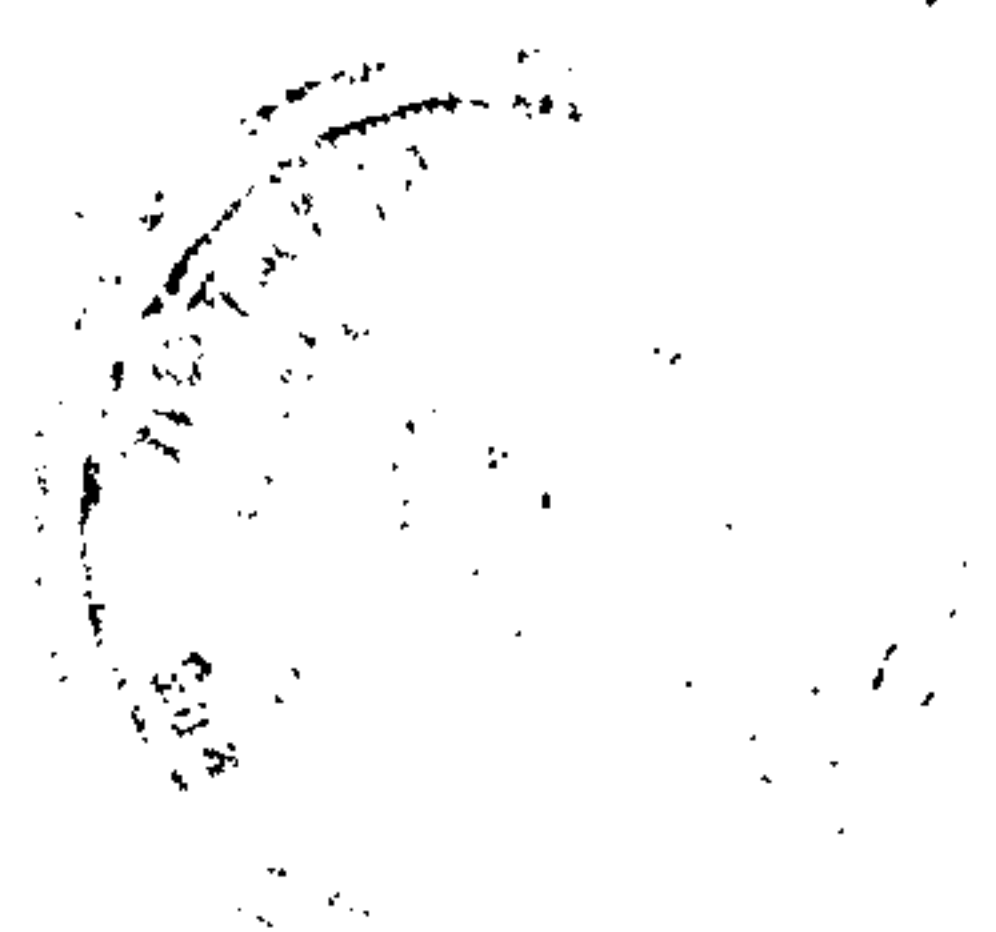
El capital suscrito de la compañía se encuentra pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle.

PARTICIPACIONES	CAPITAL ACRUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPACIONES
WALTER EDUARDO SALAZAR AGUIRRE	\$48	\$1,152.00	\$1,152.00	\$1,200.00	1,200
CARLOS ROBERTO LOPEZ AVILA	\$20	\$480.00	\$480.00	\$500.00	500
JORGE PATRICIO SALAZAR AGUIRRE	\$12	\$288.00	\$288.00	\$300.00	300
TOTAL	\$80.00	\$1,920.00	\$1,920.00	\$2,000.00	2,000

Punto que fue aprobado por unanimidad por todos los concurrentes.

Se pasa a conocer el quinto punto del orden del día, Toma la palabra el señor Ingeniero CARLOS ROBERTO LOPEZ AVILA, y manifiesta, que es necesario incorporar dentro de los Directivos de la compañía a un Vicepresidente, para que este subrogue

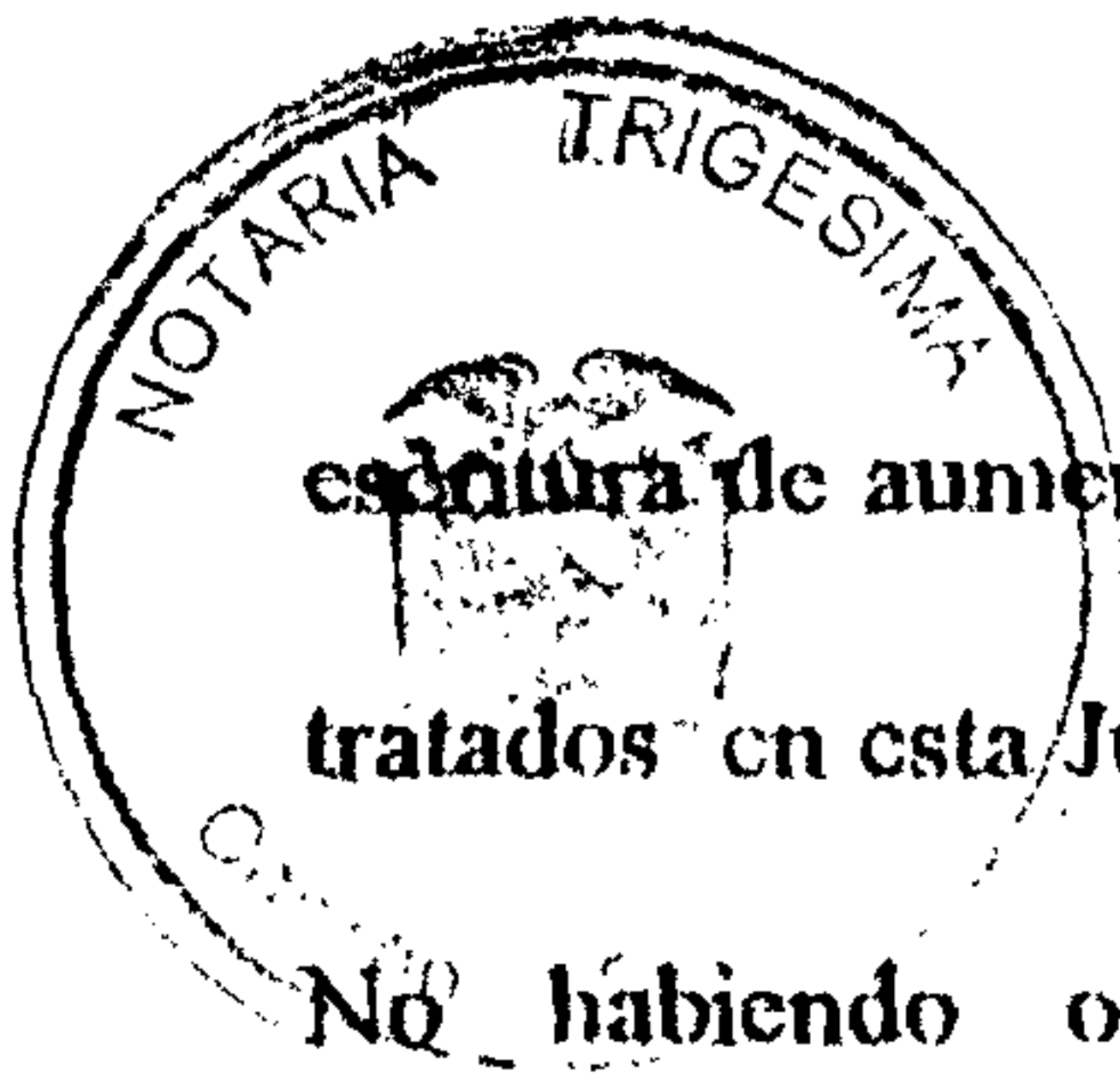
Dr. Piero Ayco Vincenzo
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



en ausencia al Presidente, por lo que pone a consideración dicha moción, la Junta General Extraordinaria Universal de socios, luego de deliberar, por unanimidad de votos decide crear un nuevo cargo, cual es el de Vicepresidente, para lo cual se incorporará a los estatutos un nuevo artículo, el mismo que dirá lo siguiente: después del Artículo VIGESIMO PRIMERO, incorpórese el siguiente Artículo.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO A.- El Vicepresidente de la Compañía, será designado por la Junta General de Socios y durará cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegida indefinidamente.- El Vicepresidente subrogará al Presidente de la compañía con las mismas facultades que a este le competen. Punto que fue aprobado por unanimidad por todos los concurrentes.

Se pasa a conocer el sexto punto del orden del día, Toma la palabra el señor Ingeniero WALTER EDUARDO SALAZAR AGUIRRE, el mismo que manifiesta a los socios todos, que el actual presidente de la compañía, señor CARLOS LOPEZ AVILA, a presentado su renuncia con el carácter de irrevocable, por lo que le solicita a la Junta General, que se pronuncie al respecto y se designe a un nuevo presidente, para lo cual el mociona el nombre de la señora MARIA DE LOURDES PISCO GOMEZ, para que desempeñe el cargo de presidenta de la compañía, moción que luego de una corte deliberación la Junta General Extraordinaria Universal de Socios decide aceptar la renuncia del señor CARLOS LOPEZ AVILA, y designar a la señora MARIA DE LOURDES PISCO GOMEZ, como la nueva presidente de la compañía por un periodo de cinco años, y se autoriza al Gerente General, para que le otorgue el nombramiento correspondiente de forma inmediata. Punto que fue aprobado por unanimidad por todos los concurrentes.

Se pasa a conocer el séptimo y último punto del orden del día, al respecto toma la palabra el señor Ing. CARLOS LOPEZ AVILA, el mismo que manifiesta que se debe autorizar al señor PATRICIO SALAZAR AGUIRRE, para que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, suscriba la



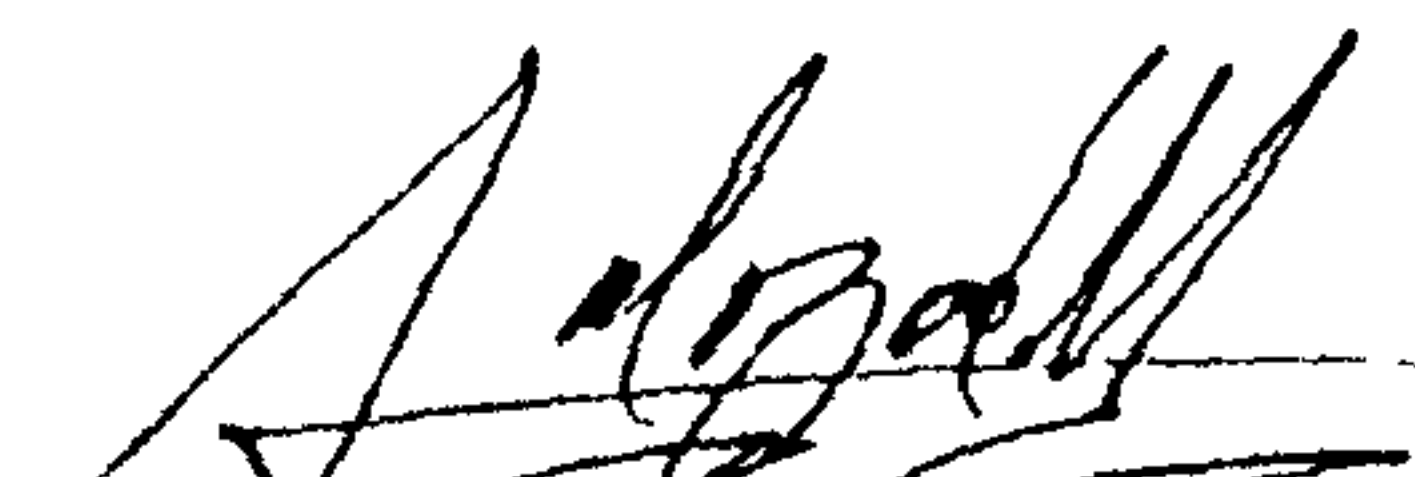
escritura de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos, y que son todos los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.-

No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta, y cumplido que fue se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes y leída que fue el acta, se la prueba por unanimidad, firmando para constancia los Socios todos, conjuntamente con el presidente de la Compañía y infrascrito Secretario quien certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión.

f) Ing. CARLOS LOPEZ AVILA, PRESIDENTE; f) PATRICIO SALAZAR AGUIRRE GERENTE GENERAL - SECRETARIO; f) Ing. CARLOS LOPEZ AVILA, Accionista; f) PATRICIO SALAZAR AGUIRRE, Accionista; f) Ing. WALTER SALAZAR AGUIRRE, Accionista.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.

Guayaquil, 23 de octubre del 2.000.


PATRICIO SALAZAR AGUIRRE
GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA
DE LA COMPAÑÍA SERVICIO Y EQUIPAMIENTO
"SERQUIP" C.LTDA.
C.C. No. - 0913391538.

Dr. Piero Aycañ Vincaz J.
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL





SERQUIP CIA. LTDA.

INGENIERIA

MZ 141 - VILLA 14 ** TELEFAX: 239343
E-MAIL: WSALAZAR@TELCONET.NET
GUAYAQUIL-ECUADOR

Guayaquil, 16 de Mayo de 1997

Señor
PATRICIO SALAZAR AGUIRRE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunicamos a usted que en la Primera Sesión de Junta General de Socios de la Compañía SERVICIO Y EQUIPAMIENTO "SERQUIP" CIA. LTDA., reunida el 16 de Mayo de 1997, se acordó por unanimidad designar a usted GERENTE GENERAL de la prenombrada Compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS y sus deberes y atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución otorgada por la Notaría Decimoséptima del Cantón el 2 de Enero de 1997, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 97-2-1-1-0000578 de fecha 21 de Febrero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Mayo del mismo año.

Dr. Piero Ayala Viquez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines consiguientes.

Muy Atentamente

Victor Barba
AB. VICTOR BARBA
PRESIDENTE AD-HOC
DE LA JUNTA

Para los fines consiguientes, dejo constancia de mi aceptación al Cargo de GERENTE GENERAL para lo cual he sido designado.

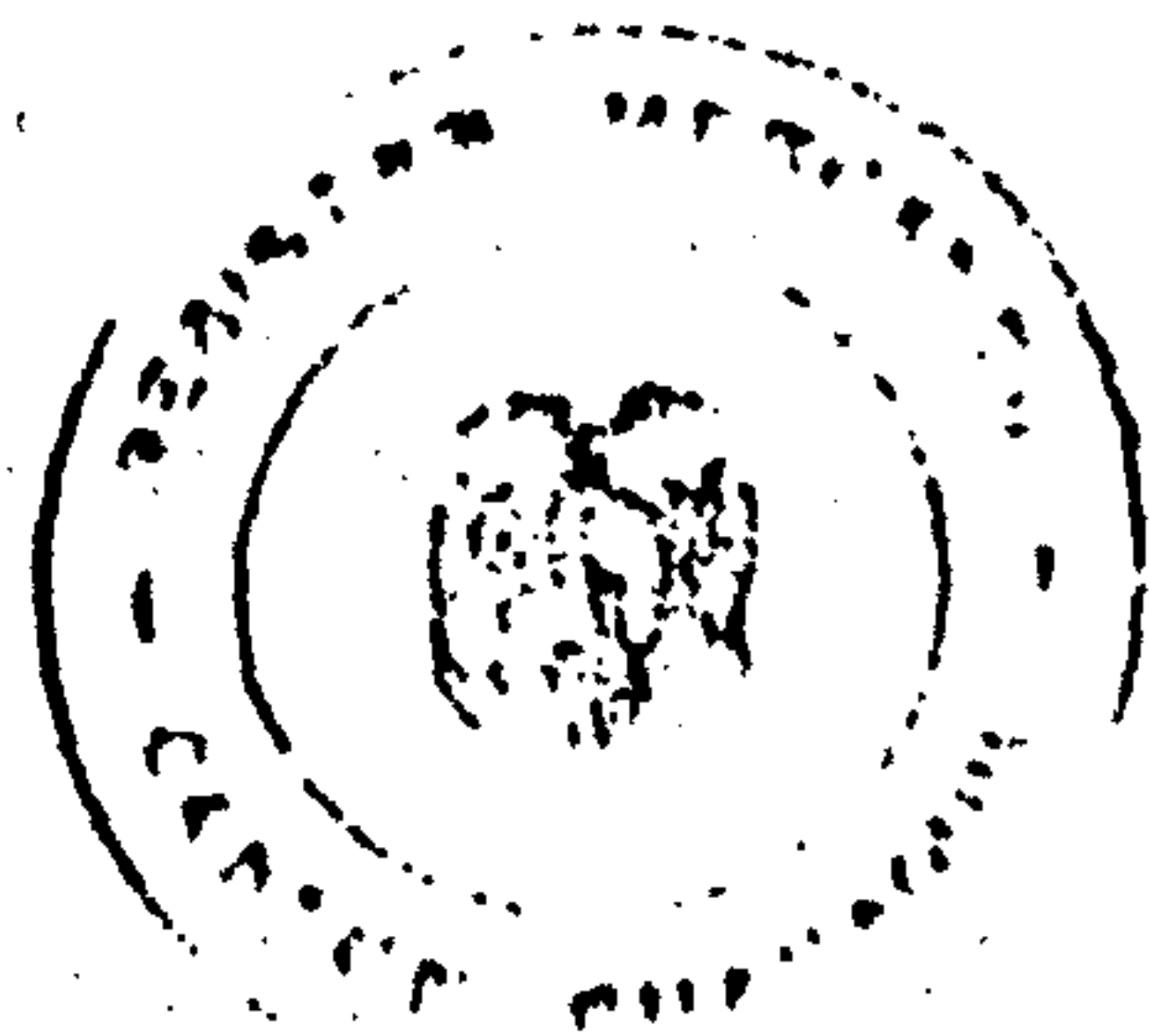
Guayaquil, 16 de Mayo de 1997

Patricio Salazar Aguirre
SR. PATRICIO SALAZAR AGUIRRE
C.I. 0913391538

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 29762 Libro 110 Ed. 1a
1156 Partida 110 13965
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 23 de Mayo de 1992

LCDR. CARLOS FONSE ALVARADO
Registrador Mercantil Sección
del Cárden Guayaquil

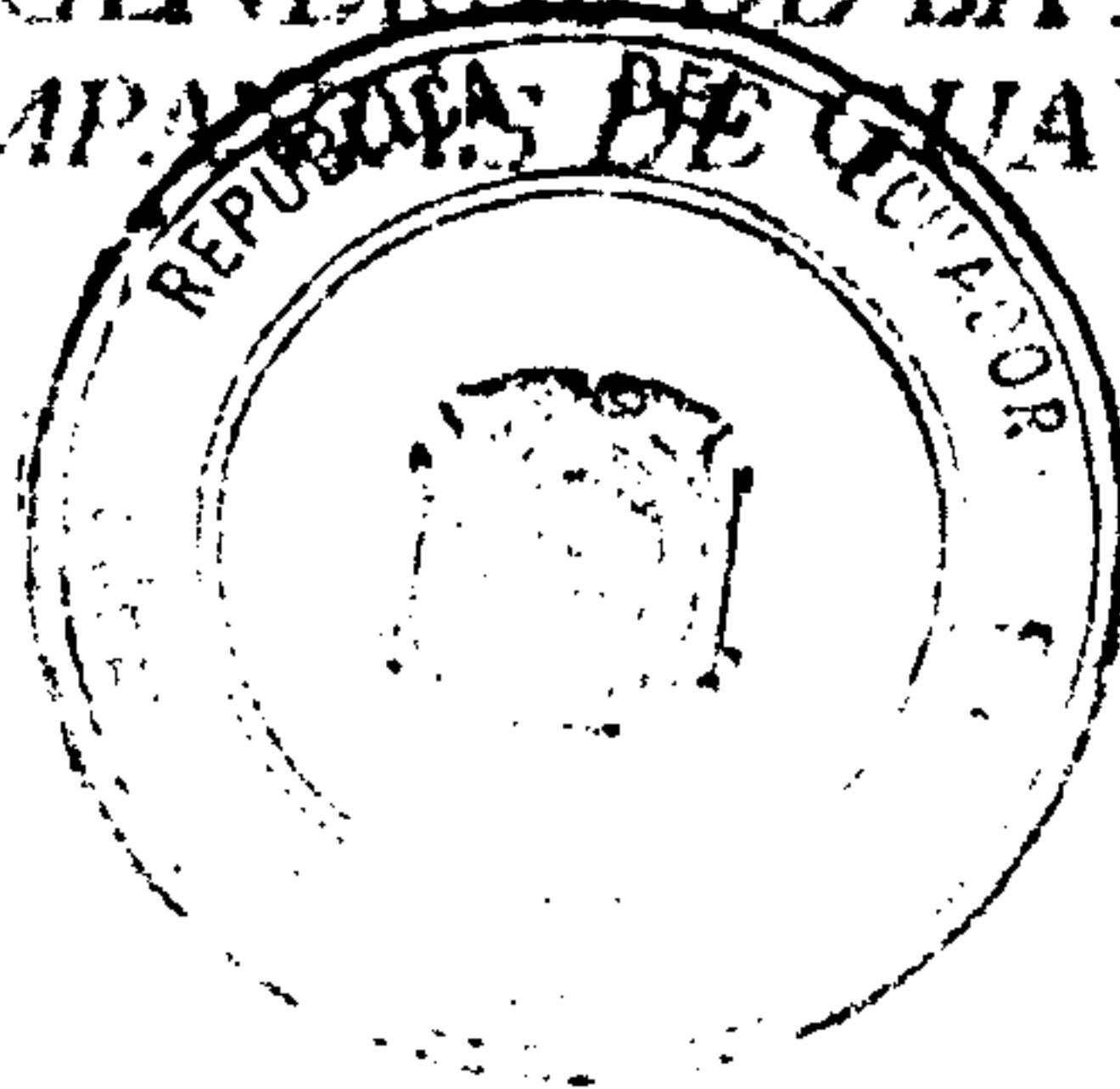
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAS
Visto y firmado por el Registrador
S/23.180



CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO** en su edición correspondiente al día jueves quince de marzo del dos mil uno (Año XVII No. 6339) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **SERVICIO Y EQUIPAMIENTO "SERQUIP" CIA. LTDA.**; con la razón de su aprobación. - Guayaquil, 16 de marzo del 2001.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

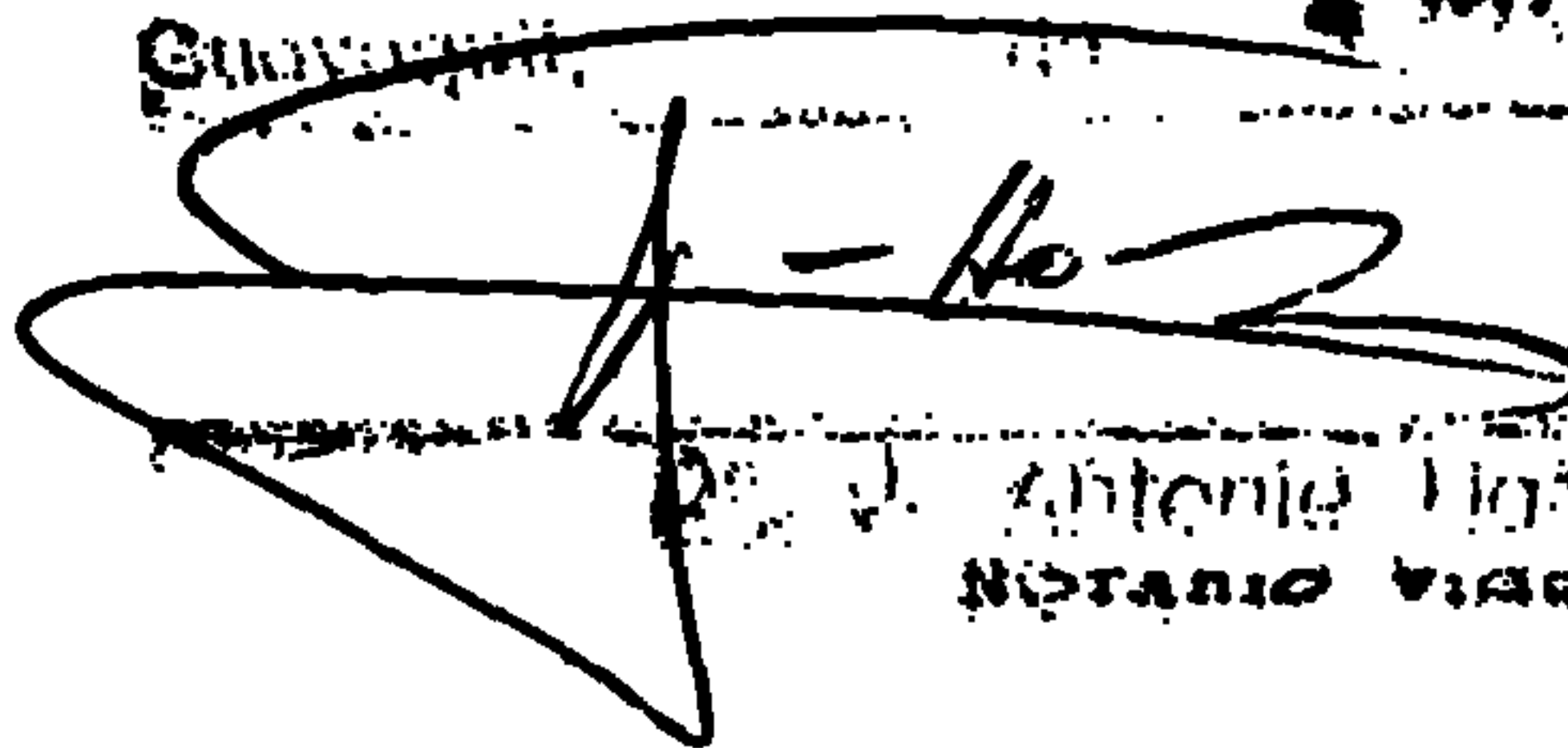


NOTARIA VICESUMA DE GUAYQUIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo
109 del Código de Procedimiento Civil, refrendada
por el Notario Vicesuma de Guayaquil, en la ciudad de
Guayaquil, a las 10 horas del día 1 de mayo de 2001, que la
forman parte integrante de este documento. 09
Se
por lo tanto, se declara que el presente es un documento
público y legalmente válido.

1 MAY 2001

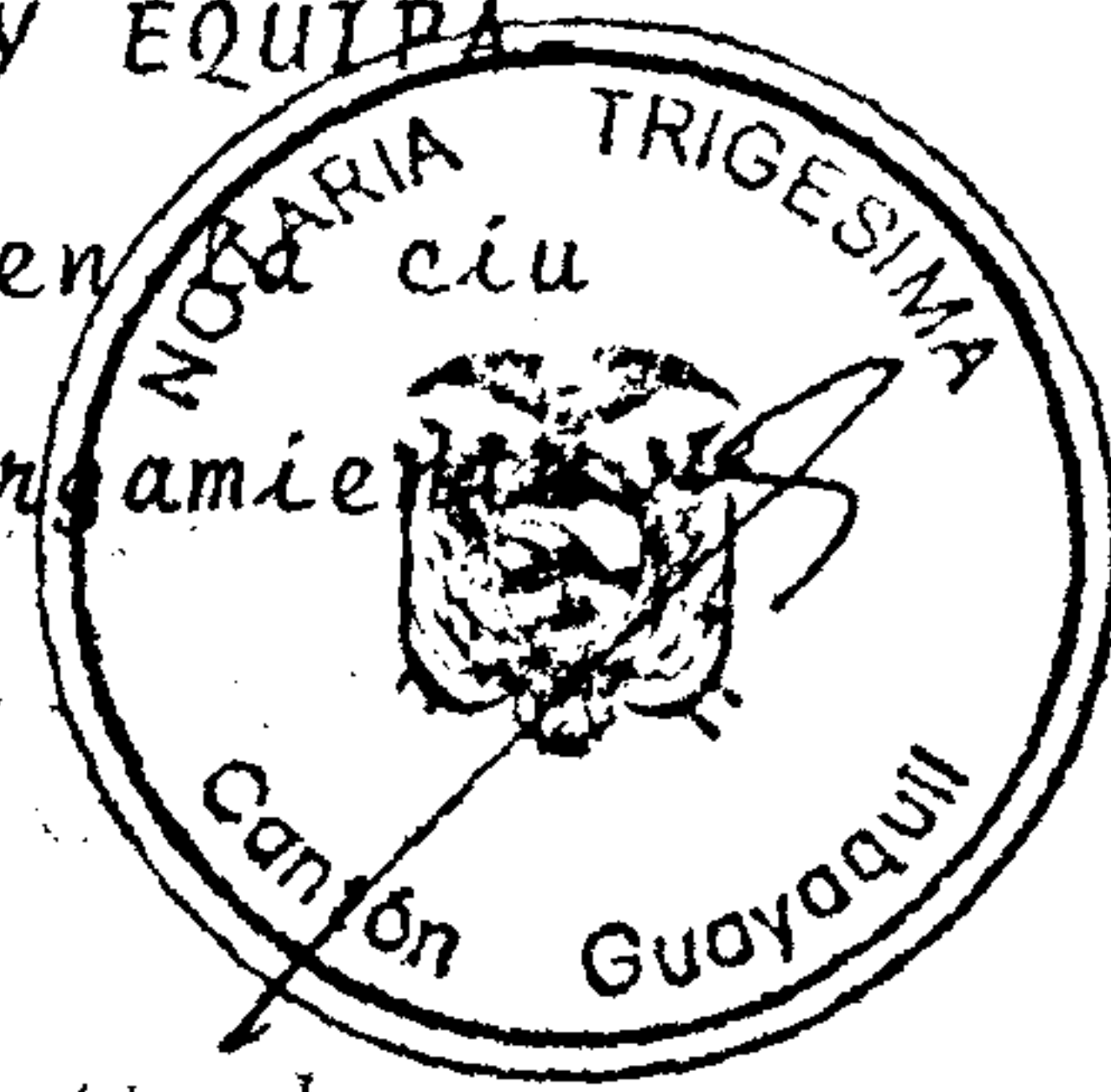
Guayaquil,



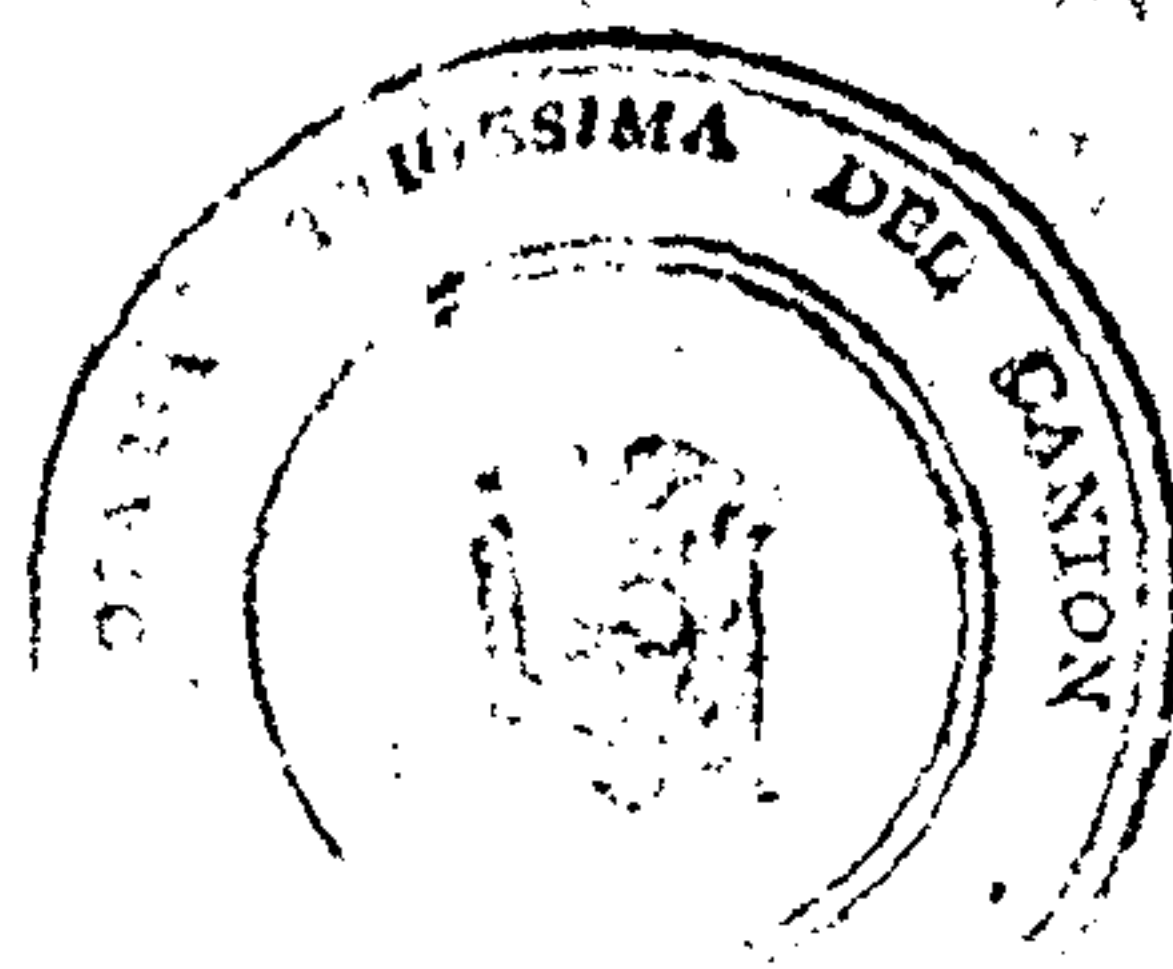
Dr. J. Antonio Díaz Quevedo
Notario Vicesuma

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CEPTIFICADA de la escritura de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compania de Responsabilidad Limitada denominada SEPVICIO Y EQUIPAMIENTO SERQUIP CIA. LTDA., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada, SERVICIO Y EQUIPAMIENTO "SERQUIP" CIA. LTDA., otorgada ante mí el 24 de octubre del 2000, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 01-G-IJ-0002573, suscrita el 9 de marzo del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez.- Guayaquil, veinte de marzo del año dos mil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0002573, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 9 de Marzo del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto, de la Compañía: **SERVICIO Y EQUIPAMIENTO "SERQUIP" CIA. LTDA.**, de fojas 47.201, a 47.215, número 10.594, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.192, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 416, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- 5.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veintiséis de Abril del dos mil uno.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite # 14733
F: AMSV.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: 64,94

